Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Indignidad Para Suceder - Digital
No.110013110023-2023-00252-00

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en los Arts. 90 y 368 del C. G. del P., se DISPONE:

ADMÍTASE la demanda de INDIGNIDAD SUCESORAL, instaurada a través de apoderado judicial por los señores ARIEL FERNANDO GOMEZ GONZALEZ, SANDRA PATRICIA SUAREZ GONZALEZ y FREDY SUAREZ GONZLEZ en contra en contra del heredero determinado LIDERMAN GOMEZ GONZALEZ de la causante ISABEL GONZALEZ ARIZA.

DAR a la presente demanda el trámite previsto en la Sección Primera – Procesos Declarativos - Título I, Capítulo I, artículos 368 y s. s. del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE esta providencia al extremo demandado en la forma que se establece en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., entregándosele copia de la demanda y sus anexos, advirtiéndosele que disponen del término de judicial de veinte (20) días ejerza su derecho de defensa.

Se reconoce personería para actuar al Dr. ISIFREDO CHACON CHAUX, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 085
HOY: 29 de junio de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria